

C  
001  
070  
(24)  
~~103~~  
~~32~~  
3 (24)

el saber y experiencia de las naciones ilustradas. Tiene preparada la organizacion de tribunales de modo que la ciencia y la imparcialidad decidan siempre de todos nuestros derechos, sin los males de costosas dilaciones y evitando las arbitrariedades y cohechos. Trabaja en el sistema de contribuciones para hacerlo sencillo y económico con el mayor alivio de los pueblos. Adelanta los medios de la educacion hasta darle la perfeccion que producen el nombre y la prosperidad de los Estados. Y no hay ciertamente un solo artículo de interés general, en que el gobierno no se proponga el hacer las reformas convenientes para llevar la España al alto grado de opulencia y poder, que un rico suelo, la nobleza del carácter de sus habitantes, y todas las demas proporciones la permiten.

Tal es, respetables Jueces, el verdadero quadro de los bienes hechos ó preparados por la influencia benéfica de un Rey que cifra su interés y su gloria en la ventura de esta preciosa monarquía. La guerra intestina ha dilatado el cumplimiento de sus vivos deseos. Mas por fortuna, la paz y la bondad del Rey para con todos, sin excepcion alguna, allanando las barreras que impedían el bien, le hacen ya seguro, y presentan á vuestro zelo la ocasion lisongera de tener una gran parte en la reparacion de nuestra patria. La generosidad del Soberano, el voto público y el cielo mismo premiarán vuestros servicios.

Sevilla 9 de Febrero de 1801 = Manuel María Cambrero.

El Real Acuerdo en el extraordinario celebrado en este día decretó que se imprima la circular anterior, y comuniqué á todas las Justicias de los pueblos de su distrito, poniéndose un exemplar en cada Sala, y repartiéndose á los Señores Ministros. Granada 28 de Febrero de 1810.

Ramon de Lináres.

~~Señor Ministro de Gracia y Justicia~~

SECRETARIA  
GRANADA

7 400 40  
Gafia  
MADE IN SPAIN



El Real Acuerdo en el extraordinario celebrado en este dia, decretó que se imprima la circular anterior, y comuniqué á todas las Justicias de los pueblos de su distrito, poniéndose un exemplar en cada Sala, y repartiéndose á los Señores Ministros. Granada 28 de Febrero de 1810.

Ramon de Lináres.





1230 16292